

Resolución No. 678 de 11 de septiembre de 2019

Por la cual se designa al representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares

LA MINISTRA DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo; por lo que la salud y el bienestar humano no pueden ser desatendidos, sobre todo en situaciones de riesgo inminente.

Que mediante la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013 se constituye una instancia para el seguimiento de los derechos de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que mediante la Ley 12 de 7 de abril de 2015 se modificaron artículos de la Ley 13 de 2010 y la Ley 20 de 2013, relativas a la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que el numeral 1 del artículo 1 de la precitada Ley establece que la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y de sus familiares estará integrada entre otros por un representante del Ministerio de Salud.

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario emitir una resolución en la cual se formalice la legalización del representante del Ministerio de Salud ante la citada comisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE al Dr. **LUIS FRANCISCO SUCRE MEJIA**, con cédula de identidad personal No. 8-289-574, actual Viceministro de Salud, como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deroga cualquier otra designación anterior y entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá y Ley 12 de 7 de abril de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




RET/REAA/8


DRA ROSARIO E. TURNER M.
Ministra de salud



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE SALUD